

Reglamento de Requisitos y Condiciones "Lanzamiento Galaxy Z Flip6 y Z Fold6"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Lanzamiento Galaxy Z Flip6 y Galaxy Z Fold6", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "Lanzamiento Galaxy Z Flip6 y Galaxy Z Fold6", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor Samsung Electronics Latinoamerica (Zona Libre) cédula jurídica 22011-105-197271 (registro de cedula jurídica en Panamá), S.A., en adelante "Samsung", en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos Galaxy Z Flip6 y Galaxy Z Fold6 asociado a los planes kölbi postpago Ultra k y Dominio k.

Artículo 3: La vigencia del periodo de la promoción de lanzamiento es por tiempo limitado, iniciando el 07 de agosto y finalizando el 31 de agosto, 2024 (inclusive).

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que realicen cumplan con los requisitos para la compra de los modelos Galaxy Z Flip6 y Galaxy Z Fold6, asociados a planes kölbi postpago, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe las mecánicas de participación asociada a la promoción de lanzamiento de los modelos Samsung Galaxy Z Flip6 y Galaxy Z Fold6:

6.1. Mecánica primera: Paquetes de regalías

Los clientes que adquieran uno de los nuevos modelos Samsung Galaxy Z Flip6 o Galaxy Z Fold6 durante el periodo señalado y que cumpliendo con los requisitos concreten la compra de alguno de los modelos asociado a planes postpago Ultra k, kits prepago o de contado durante el periodo



establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar por un paquete de regalías conformado por una **batería portátil** y un **estuche según el modelo** adquirido por el cliente.

6.2. Mecánica segunda: Cambio de pantalla:

Los clientes que adquieran estos modelos tendrán el beneficio del Cambio de pantalla, tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- 6.2.1 La vigencia será a partir de la fecha de compra del terminal, hasta la fecha de vencimiento de la garantía estándar del dispositivo, o sea 365 día.
- 6.2.2 El beneficio aplica para casos de daño que afecte la integridad de la pantalla principal o interna del teléfono.
- 6.2.3 El cliente podrá disfrutar del "Cambio de pantalla" una única vez durante el periodo de la garantía de 365 días naturales. El cliente únicamente debe cancelar un monto de \$50 para hacer efectivo el beneficio
- 6.2.4 En caso de requerir aplicar este beneficio el cliente deberá llevar su teléfono directamente a uno de los talleres autorizados de la marca, los cuales se indican en la siguiente tabla:

Nombre del taller	Dirección	Contactos	Correo	Teléfonos
Servicios Técnicos Digitales STDU	San José, Tibás, Plaza Expreso, contigua a EPA	Ana María León	aleon@stdu-sa.com	2236-7071
		Angy Herrera	acherrera@stdu-sa.com	2236-7711
		Laura Álvarez	lalvarez@stdu-sa.com	2236-7797

- 6.2.5 El beneficio de "Cambio de pantalla" no es canjeable, reembolsable ni redimible en efectivo.
- 6.2.6 Los medios para realizar consultas sobre este beneficio son los siguiente: 00-800-1-726-7864 o al WhatsApp: <https://www.samsung.com/latin/support/whatsapp/>

6.3. Mecánica tercera: Gigas adicionales gratis:

Los clientes que, durante el periodo de la promoción, adquieran alguno de los modelos del Galaxy Z Flip6 y Galaxy Z Fold6, asociado a un Ultra k2 o superior recibirán 5 Gigas adicionales gratis, bajo las siguientes condiciones:

- 6.3.1 El beneficio de los Gigas adicionales se otorgará por un periodo de tres facturaciones, una vez transcurrido este periodo el beneficio se desactivará automáticamente.
- 6.3.2 Los 5 Gigas adicionales no tienen costo extra para el cliente.
- 6.3.3 Aplica para servicios nuevos, portabilidades, renovaciones o cambios de plan a un plan igual o superior al suscrito por el cliente.
- 6.3.4 El consumo de los 5 Gigas adicionales tendrán prioridad a los gigas del plan.
- 6.3.5 El cliente no podrá tener más de un beneficio de gigas activo a la vez.

Artículo 7. A continuación se detallan los puntos de venta en donde estarán disponibles los teléfonos según modelo:



Puntos de venta		Galaxy Z Flip6	Galaxy Z Fold6
San José	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	17	7
	Agencia Desamparados	16	7
	Agencia Mall San Pedro	16	7
	Agencia Montegeneral	16	7
	Agencia Pavas	16	7
	Agencia Plaza América	16	7
	Agencia Sabana Norte	16	6
	Agencia San Antonio de Coronado	16	6
	Agencia San Isidro del General	16	6
	Agencia San Jose (Av. 5ta.)	16	7
	Agencia San Miguel Escazú	16	
	Agencia Santa Ana	16	
	Agencia Tibás	16	6
	Tienda kölbi Multicentro	18	9
Tienda kölbi Multiplaza del Este	16	8	
Tienda kölbi Multiplaza Escazú	17	10	
Tienda kölbi Plaza Lincoln	16	8	
Alajuela	Agencia Aguas Zarcas	16	6
	Agencia Alajuela	16	7
	Agencia Ciudad Quesada	16	7
	Agencia Grecia	16	7
	Agencia La Fortuna	16	7
	Agencia Palmares	16	7
	Agencia San Ramón	16	7
	Tienda kölbi City Mall	17	9
Tienda kölbi II Ciudad Quesada	16	9	
Tienda kölbi Plaza Real	17	7	
Heredia	Agencia Heredia	16	6
	Agencia San Antonio de Belén	16	7
	Tienda kölbi Oxigeno	16	8
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	16	8
	Tienda kölbi San Francisco	16	8
Tienda kölbi Santo Domingo	16	8	
Cartago	Agencia del Este Cartago	16	7
	Agencia Tres Ríos	16	
	Agencia Turrialba	16	6
	Tienda kölbi Cartago	16	8
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	16	8
Tienda kölbi Terramall	16	8	
Puntarenas	Agencia Ciudad Neily	16	
	Agencia Cóbano	16	6
	Agencia El Roble	16	6
	Agencia Esparza	16	
	Agencia Jaco	16	
	Agencia Parrita	16	
	Agencia Puntarenas	16	5
	Agencia Quepos	16	5
Agencia San Vito de Coto Brus	16	5	
Agencia Uvita de Osa	16	5	
Guanacaste	Agencia Filadelfia	16	
	Agencia Huacas	16	6
	Agencia Liberia	16	6
	Agencia Nicoya	16	6
	Agencia Santa Cruz	16	6
	Tienda kölbi Avenida 25 de Julio	16	7
Limón	Agencia Guápiles	16	6
	Agencia Plaza Quizatlán	16	6
	Agencia Siquirres	16	6
	Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	16	6
		950	350



DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Los clientes que concreten la venta de alguno de estos modelos de celulares en las fechas indicadas podrán optar por un paquete de regalías de acuerdo con la siguiente información:

Modelos	Galaxy Z Flip6 Galaxy Z Fold6	950 350
Paquete de Regalías	Starter kit: batería portátil + estuche según el modelo	
Mecánica	Compra de los modelos Galaxy Z Flip6 y Galaxy Z Fold6 asociados a planes postpago Ultra k, Dominio k, kits prepago o compra de contado.	
Vigencia del prerregistro	Del miércoles 07 al sábado 31 de agosto (11:59pm), 2024	

- 8.1 Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con una garantía de 30 días naturales por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.
- 8.2 En caso de ser necesario, la garantía se puede reclamar en cualquier punto de venta kölbi con el promotor de la marca.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales



o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

